



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE JALISCO**



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

Ciclo Abril 2012 a Marzo 2013

Este programa tiene como finalidad ampliar la cobertura para apoyar la labor educativa del personal docente, así como, evaluar la CALIDAD en su trabajo, DEDICACIÓN y PERMANENCIA.

**La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Jalisco**

CONVOCA

A los docentes de los planteles adscritos a la Institución a participar en el "Programa de Estímulos al Desempeño Docente", conforme a las siguientes:

BASES

1.- Podrán participar en el programa los profesores que cuenten con un contrato vigente con un mínimo de 15 horas/semana/mes en el periodo a evaluar (1º de Abril del 2012 al 31 de Marzo del 2013), que tengan título a nivel licenciatura, técnico profesional, tecnólogo o técnico superior universitario, y que hayan laborado durante un período mínimo de un año inmediato anterior al período a evaluar de la presente convocatoria (antes del 31 de Marzo del 2012).

2.- Los candidatos a recibir el estímulo deberán cumplir y entregar documentación comprobatoria de lo siguiente:

- Nombramiento vigente con un mínimo de 15 horas de asignatura frente a grupo y cumplir con lo dispuesto en el reglamento interior de trabajo y en el contrato colectivo del CECYTEJ.
- Haber laborado en el CECYTEJ durante los dos últimos semestres inmediatos anteriores, presentar constancia de antigüedad (con fecha de ingreso al CECYTEJ) emitida por el director del plantel o copia del nombramiento.
- Tener título de licenciatura, tecnólogo, técnico profesional o técnico superior universitario.
- Solicitud de ingreso al programa debidamente requisitada, donde se acepte por escrito, que la documentación presentada, sea analizada y verificada, así como evaluada su actividad docente y de apoyo a la docencia (en formato adjunto).
- Cumplir la carga total de horas frente a grupo.
- Constancia emitida por la dirección del plantel, de cumplimiento oportuno de todas las actividades docentes.
- Constancia emitida por la dirección del plantel, de no haber sido acreedor a ningún tipo de sanción administrativa en el período a evaluar.
- Constancia emitida por la dirección del plantel, de haber cumplido cabalmente con los programas de estudio de las asignaturas impartidas durante el período a evaluar, teniendo como mínimo un 90% de asistencias en el período a evaluar.
- Presentar oportunamente toda la documentación que sea requerida en la presente convocatoria.
- En el caso de los docentes que se encuentren comisionados por la Dirección General a realizar actividades diversas, presentar una constancia emitida por el jefe inmediato de haber cumplido cabalmente las comisiones encomendadas.
- Presentar la documentación en orden conforme a la tabla de puntajes de las actividades a evaluar, engargolado y foliado. Sólo copias, el director del plantel cotejará con el original los documentos.

3.- La inscripción al Programa se realizará en la dirección del plantel, utilizando la papelería preparada para el caso. Una vez inscritos los profesores aceptan someterse a los mecanismos de evaluación establecidos en la convocatoria y en el reglamento.

4.- El Estímulo al "Desempeño del Personal Docente" se otorgará a quienes habiendo sido seleccionados por la Comisión de Evaluación al Desempeño Docente, hayan sido validados los resultados por la Dirección General y DE

ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, para éste ciclo se cuenta con un presupuesto de \$6'885,262 (seis millones ochocientos ochenta y cinco mil, doscientos sesenta y dos pesos 00/00 M.N.)

5.- El estímulo será de carácter temporal, por un período de un año, al término los profesores premiados podrán concursar nuevamente, pero sin que ello implique que conservarán el nivel que antes tenían, esto es, los puntajes no son acumulables.

6.- Se evaluará el desempeño docente del período del 1 de Abril del 2012 al 31 de Marzo del 2013.

7.- Para este período la vigencia del Estímulo al Desempeño del Personal Docente será del 1 Abril del 2013 al 31 de Marzo del 2014.

8.- El estímulo se suspenderá en forma definitiva por:

- a) Presentar documentos alterados, falsificados o apócrifos.
- b) No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo con su jornada y horario de trabajo.
- c) Violaciones al Reglamento Interior de Trabajo de la Institución.
- d) Separación definitiva del servicio derivada por renuncia, no renovación de contrato o por cese dictaminado por la autoridad laboral competente.
- e) Falta de asignación presupuestal para este programa.
- f) Por violaciones al reglamento del programa de estímulos al desempeño docente.

9.- El estímulo se suspenderá de forma temporal por:

1. Ocupar puestos directivos o de confianza en el Colegio.
2. Solicitar la suspensión del estímulo por escrito.
3. No cubrir la carga frente a grupo de acuerdo a los lineamientos previamente establecidos.
4. Por separación temporal de servicios.
5. No entregar en los tiempos establecidos en el calendario escolar, los resultados de las evaluaciones que les corresponden.
6. No cumplir con los planes y programas de las asignaturas impartidas.
7. No dar crédito a la institución en las publicaciones realizadas.

10.- La puntuación máxima para cada uno de los criterios de evaluación, se asignará en una escala de 1 a 1000, y son, por orden de importancia, los siguientes:

Criterio de evaluación	Puntaje	Porcentaje
Calidad en el desempeño de la docencia	700	70%
Dedicación a la docencia	200	20%
Permanencia en las actividades de docencia	100	10%

11.- El estímulo al desempeño docente, será clasificado por nivel y se determinará de acuerdo a la puntuación alcanzada, conforme a la siguiente tabla, y la asignación de recursos se hará del mayor al menor nivel hasta agotar los recursos autorizados.

PUNTUACIONES	NIVEL	NÚMERO DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES
301-400	I	1
401-500	II	2
501 ó más	III	3

IMPORTANTE: EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL CONSIDERADO SERÁ EL VIGENTE EN EL D.F.

12.- Para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, los candidatos deberán:

- a) Presentar solicitud proporcionada por el plantel debidamente requisitada.
- b) Anexar a la solicitud las copias de los documentos que comprueben y justifiquen las actividades a evaluar.
- c) Tener título a nivel licenciatura, tecnólogo, técnico profesional o técnico superior universitario.

13.- La **fecha límite de recepción en los planteles**, de la documentación mencionada en el punto 2 de esta convocatoria, será el **20 de Enero del 2014**, en la dirección del plantel correspondiente. Posterior a esta fecha no se recibirá documentación por ningún motivo.

14.- La fecha de recepción de **las relaciones de los candidatos aceptados** por los planteles será el **27 de Enero de 2014** en la Administración Central del Colegio y deberá ser dirigida al Director General.

15.- **Los expedientes serán evaluados por un comité técnico, el que deberá conformarse por: El director del plantel, un coordinador académico o subdirector técnico y un representante de los docentes afiliado al sindicato titular de la relación laboral.** Lo anteriormente descrito, será evaluado en estricto apego a lo señalado en la presente convocatoria.

16.- La entrega de expedientes y **dictámenes provisionales** con las constancias de actividades de los candidatos al Presidente de la Comisión de Evaluación será de la siguiente manera:

- a) El director de cada plantel, entregará personalmente **los expedientes de los docentes de su plantel y dictámenes provisionales firmados por el Comité Técnico**, en la Administración Central, a más tardar el **07 de Febrero de 2014**.
- b) Las copias de las constancias de cada docente, deberán ser avaladas cada una mediante el nombre y firma del director del plantel, serán entregadas en un sobre cerrado, el cual debe estar firmado por el docente, director del plantel y coordinador académico.
- c) La entrega de la documentación será mediante oficio enviado por el director del plantel, dirigido al Presidente de la Comisión de Evaluación.

17.- Se realizará la revisión de los expedientes los días **10 al 14 de Febrero de 2014**.

18.- Se publicará el *dictamen provisional* el **14 de febrero de 2014**.

19.- El período para impugnaciones será del **17 al 21 de Febrero de 2014, vía electrónica firmada y escaneada al correo karinacecytej@gmail.com**.

20.- La revisión de documentos de dictámenes impugnados será los días **24 al 28 de Febrero de 2014**.

21.- La publicación del *dictamen definitivo* será el **28 de Febrero de 2014**, y éste será inapelable.

22.- El pago correspondiente se realizará en una exhibición a más tardar el día **31 de Marzo de 2014**.

23.- **La documentación que no sea entregada en tiempo y forma**, conforme a las bases de la presente convocatoria, no será considerada para participar en el programa.

24.- El pago de los estímulos al desempeño docente estará sujeto a la disponibilidad del presupuesto autorizado y a la aplicación del impuesto sobre la renta y pensión alimenticia.

25.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Evaluación.

Guadalajara, Jal., 9 de Diciembre de 2013.

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA
DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIA DEL ROCIO TABARES CASTILLO
SECRETARIO GENERAL STEOSUEJ

"2013, Año de Belisario Domínguez y
190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2013-2014
ACTIVIDADES A EVALUAR
ABRIL 2012- MARZO 2013

Nombre: _____

Plantel: _____

		AJUSTE	
1	CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE.	700	
Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.1 PRÁCTICA DE LA DOCENCIA		100	
1.1.1	Asignaturas o sub-módulos <u>diferentes</u> por semestre. 4 pts.	10	
1.1.2	Alumnos atendidos en el periodo a evaluar.	10	
1.1.3	Horas frente a grupo, de acuerdo a la fórmula.	10	
1.1.4	Competencia comunicativa.	10	
1.1.5	Competencia pedagógica.	10	
1.1.6	Competencia socio-afectiva.	10	
1.1.7	Aprovechamiento escolar.	20	
1.1.8	Aprobación escolar.	20	
1.2 APOYO A LA DOCENCIA		80	
1.2.1 MATERIAL DIDÁCTICO			
1.2.1.1	Manuales de prácticas, talleres o laboratorios.	10	
1.2.1.2	Software educativo.	8	
1.2.1.3	Videos educativos con enfoque en competencias	8	
1.2.2 ASESORÍAS			
1.2.2.1	Asesoría grupal.	10	
1.2.2.2	Asesoría académica individual a alumnos irregulares.	10	
1.2.3 TUTORÍAS			
1.2.3.1	Tutorías individuales.	10	
1.2.3.2	Tutorías grupales.	10	
1.2.4 CURSOS EXTRAORDINARIOS IMPARTIDOS PARA ALUMNOS			
1.2.4.1	Cursos de regularización	10	
1.2.4.2	Cursos propedéuticos y de inducción.	4	
1.3 EVENTOS ACADÉMICOS		50	
1.3.1	Colaboración en eventos	10	
1.3.2 Formador en cursos, talleres o diplomados.			
1.3.2.1	Formador en talleres de actualización o formación docente. Duración mínima de 30 horas por curso. 5 puntos por taller.	5	
1.3.2.2	Formador en talleres de actualización o formación docente. Duración mínima de 40 horas por curso. 15 puntos por taller.	15	
1.3.2.3	Formador en talleres de actualización o formación docente. Duración mínima de 120 horas por curso. 20 puntos por taller.	20	
1.3.3 INTEGRANTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN		20	
1.3.3.1	Integrante de algún comité de evaluación. Plantel. 5 puntos por comisión.	10	
1.3.3.2	Colaborador en la certificación ISO. 5 puntos por comisión.	10	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.3.4	PLAN DE MEJORA CONTINUA	10	
1.3.4.1	Colaboración en la Mejora Continua. Nombramiento, oficio o constancia del plantel como integrante del Comité de la operación del Plan de Mejora Continua. 5 puntos por comisión.	10	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.3.5.	Asesoría o miembro de jurado en Olimpiadas del conocimiento y eventos relacionados. Constancia de asistencia al evento por la institución que organiza el mismo.	20	
1.3.5.1	Local. 3 puntos por evento.	3	
1.3.5.2	Estatad o regional. 3 puntos por evento.	3	
1.3.5.3	Nacional. 7 puntos por evento.	7	
1.3.5.4	Internacional. 7 puntos por evento.	7	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.3.6.	ASESORÍA O MIEMBRO DE JURADO en eventos culturales y deportivos del CECYTEJ.	15	
1.3.6.1	Local. 3 puntos por evento.	3	
1.3.6.2	Estatad o regional. 3 puntos por evento.	3	
1.3.6.3	Nacional. 4 puntos por evento.	4	
1.3.6.4	Internacional. 5 puntos por evento.	5	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.3.7	ASISTENCIA A EVENTOS PROFESIONALES y/o ACADÉMICOS.	5	
1.3.7.1	ASISTENCIA A EVENTOS PROFESIONALES y/o ACADÉMICOS. Constancia de asistencia a eventos académicos o profesionales que apoyen a la formación profesional y labor docente. 3 puntos por evento.	5	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.3.8	ESTANCIAS EN EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO.	10	
1.3.8.1	ESTANCIAS EN EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO. Relacionado con la asignatura que imparte. Constancia de la empresa de la estancia, mínimo de un mes. 5 puntos por mes.	10	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido

1.4	DIRECCIÓN DE TESIS Y ASESORÍAS DE TITULACIÓN PARA ALUMNOS DEL CECYTEJ	20	
1.4.1	Dirección de tesis y asesoría de titulación. Experiencia laboral, diseño de prototipo didáctico o tesina. 5 puntos por asesoría de tesis o proyecto.	5	
1.4.2	Jurado en examen profesional o integrante de la comisión evaluadora en proyectos desarrollados para la titulación. 5 puntos por examen.	5	
1.4.3	Diseño e impartición de cursos especiales para titulación. No curricular. 10 puntos por curso.	10	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.5	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA.	70	

1.5.1	Proyectos de investigación desarrollados en el CECYTEJ, que generen conocimiento y nuevos desarrollos tecnológicos, en apoyo al proceso de aprendizaje. Constancia emitida por la Dirección Académica. 30 puntos por proyecto concluido.	30	
1.5.2	Proyectos de innovación desarrollados en el CECYTEJ, que generen conocimiento y nuevos desarrollos tecnológicos, en apoyo al proceso de aprendizaje. Constancia emitida por la Dirección Académica. 30 puntos por proyecto concluido.	30	
1.5.3	Elaboración de reactivos. Constancia emitida por la Dirección Académica. 10 puntos por 7 reactivos avalados por la Academia Estatal.	10	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.6	DESARROLLO DE RECURSOS EN APOYO A LA RIEMS	70	
1.6.1	Prototipo original para la investigación, terminado y documentado. Constancia emitida por la Dirección Académica. 15 puntos por prototipo desarrollado.	15	
1.6.2	Equipo que apoye el proceso de formación con instructivo de operación. Constancia por la Dirección Académica. 15 puntos por prototipo desarrollado.	15	
1.6.3	Prototipo didáctico relacionado con la industria, medidas de seguridad e higiene y cuidado del medio ambiente. Constancia emitida por la Dirección Académica. 10 puntos por prototipo desarrollado.	10	
1.6.4	Paquete tecnológico didáctico que responda a las necesidades de los sectores productivo, industrial, comercial, etc. Constancia emitida por la Dirección Académica. 10 puntos por paquete desarrollado.	10	
1.6.5	Desarrollo de software con tratamiento didáctico y relacionado con los procesos productivos. Constancia emitida por la Dirección Académica. 10 puntos por software.	10	

1.6.6	Asesor en proyectos de creatividad tecnológica o de emprendedores. Constancia del plantel. 5 puntos por proyecto.	10	
-------	---	----	--

Número	Documento probatorio	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.7	PATENTE OTORGADA.	20	
1.7.1	Constancia de patente otorgada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el registro y licencia obtenida. Se contabiliza por cinco años consecutivos, a partir de la fecha de otorgamiento.	20	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.8	ARTÍCULOS PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN	40	
1.8.1	Publicación en extenso en revistas de prestigio internacional. Constancia oficial de registro de la obra publicada por la editorial. Artículos publicados en extenso, en revista internacional con arbitraje estricto. 10 puntos por publicación.	10	
1.8.2	Publicación en extenso en revistas nacionales. Constancia de aceptación oficial de la revista. Artículos publicados en extenso, en revista nacional con arbitraje estricto. 5 puntos por publicación.	5	
1.8.3	Publicación en extenso en memorias de congresos internacionales con arbitraje. Constancia de aceptación oficial de la institución organizadora. Artículos publicados en extenso, memorias de congresos internacionales con arbitraje. 5 puntos por artículo.	5	
1.8.4	Publicación en extenso en memorias de congresos nacionales o locales con arbitraje. Constancia de aceptación oficial de la institución organizadora. Artículos publicados en extenso, memorias de congresos locales o nacionales con arbitraje. 5 puntos por artículo.	5	
1.8.5	Comentarios publicados en revistas de prestigio internacional. 5 puntos por carta o comentario.	5	
1.8.6	Publicados, de difusión restringida con arbitraje estricto. 5 puntos por artículo.	5	
1.8.7	Resúmenes de participación en congresos nacionales o internacionales. Constancia de la institución organizadora de los congresos. 5 puntos por resumen.	5	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	
1.9	PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN FOROS, CONGRESOS, SEMINARIOS, Y EVENTOS ACADÉMICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCATIVOS. Constancia como ponente emitida por la institución organizadora. En eventos regionales: en eventos nacionales o internacionales: constancia expedida por SEMS.	30	
1.9.1	Local.- Constancia. 4 puntos por ponencia.	4	
1.9.2	Regional.- Constancia. 6 puntos por ponencia.	6	
1.9.3	Nacional.- Constancia. 10 puntos por ponencia.	10	
1.9.4	Internacional.- Constancia. 10 puntos por ponencia.	10	

Número	Actividad a evaluar		
1.10	OBRA EDITORIAL	40	
1.10.1	Libro publicado. Relacionado con el modelo educativo, centrado en el aprendizaje, o con la asignatura o sub-módulos que imparte el profesor. Constancia del plantel, registro del ISBN, copia de la obra reedición y minuta de academia estatal que informe de la utilización de esta obra. Se contabiliza por dos años consecutivos, a partir de la fecha de publicación.	12	
1.10.2	Re-edición del libro publicado. No se considera reimpresión. Constancia del plantel, registro del ISBN, copia de la obra reedición y minuta de academia estatal que informe de la utilización de esta obra. Hasta dos participantes se otorga la puntuación máxima. Para tres participantes o más se divide la puntuación entre el número de ellos.	8	
1.10.3	Traducción de libro publicado. Constancia del plantel, registro del ISBN, copia de la obra de la traducción, y minuta de academia estatal que informe de la utilización de esta obra. 5 puntos por libro.	5	
1.10.4	Publicaciones de difusión de gacetas, revistas, boletines y periódicos del CECYTEJ, en medio virtual e impreso. Constancia del plantel y adjuntar copia del artículo publicado con el Visto Bueno de la academia local. 4 puntos por trabajo publicado.	4	
1.10.5	Traducción de artículos técnicos científicos y artículos publicados. Constancia del plantel, copia del artículo traducido, y minuta de academia estatal que informe de la utilización de esta obra. Autorización de la Dirección Académica. 2 puntos por artículo.	6	
1.10.6	Evaluación técnica de los libros publicados. Autorización de la Dirección Académica y la editorial, constancia del plantel. 5 puntos por libro.	5	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.11	DESARROLLO CURRICULAR	25	
1.11.1	Planeación específica del programa de estudios. Por asignatura o sub-módulo. Constancia del plantel. 5 puntos por planeación de cada asignatura o sub-módulo.	10	
1.11.2	Secuencias didácticas. Constancia de la Dirección Académica por realización de secuencias didácticas y copia de la minuta de academia donde haya aprobado. 5 puntos por secuencia.	10	
1.11.3	Guías de aprendizaje. Constancia Nacional de CECyTEs u oficio de comisión donde se especifique la participación. 5 puntos por guía de aprendizaje.	5	

Número	Actividad a Evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.12	DESARROLLO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	25	
1.12.1	COMISIONES ACADÉMICAS.		

1.12.1.1	Prácticas de campo de acuerdo al plan de estudios. Comisiones académicas. Se le otorgará al responsable de la actividad en campo externo siempre que sean prácticas apegadas al plan de estudios. Presentar instrumentos de evaluación aplicados durante la práctica. Constancia del plantel. 8 puntos por práctica.	8	
1.12.1.2	Responsable de visitas a Empresas y Centros de Investigación; Oficio de comisión del plantel sellado y firmado por la institución visitada, adjuntar el informe de los resultado de aprendizaje constancia del plantel. 8 puntos por participación.	8	
1.12.1.3	Comisiones académicas de la Dirección General. Se considera en este apartado la participación en Comisiones estatales, integrará como documento probatorio el informe de actividades. Excepto Academias. 5 puntos por participación.	5	
1.12.1.4	Comisiones académicas del plantel. Se ha de tomar en cuenta: promociones del plantel, visitas a la FIL, el "Suetertón", "Teletón", entre otros. Instructor en cursos de capacitación para el trabajo. Instructor en capacitación de "escuelas para padres" fuera de su carga de trabajo. 2 puntos por semestre.	4	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.13	CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	20	
1.13.1	Constancia del plantel del trabajo de mantenimiento al equipo empleado en el proceso de enseñanza – aprendizaje. 10 puntos por semestre.	20	

Número	Actividad a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.14	CAPACITACIÓN Y SERVICIO EXTERNO	30	
1.14.1	Asesoría a instituciones siempre que haya convenio con la institución, constancia del plantel. Reporte con especificaciones. 5 puntos por asesoría.	10	
1.14.2	Instructor en instituciones con convenio presentar constancia del plantel y/o de la Dirección General. Con informe, siempre que sean programas en beneficio de la comunidad. Instructor en cursos de capacitación para el trabajo. Instructor a Escuela a Padres (fuera de su carga horario) 5 pto. por curso.	10	
1.14.3	Participación en proyectos comunitarios o empresariales por convenio acuerdo con la Dirección General. Constancia del plantel y la empresa, oficio de asignación al proyecto. 5 puntos por proyecto terminado.	10	